

# Colombia aprobó cadena perpetua para abusadores de niñas y niños

En Colombia desde este martes 6 de julio entró en vigencia la pena de cadena perpetua para las personas condenadas por violación y asesinato a niños, niñas y adolescentes.

El presidente de Colombia, Iván Duque, fue quien sancionó la ley para que los jueces comiencen a aplicar la pena.

«Estamos dando un paso histórico, hoy estamos marcando un hito en nuestro país», dijo Duque durante el acto de la norma llevado a cabo en el Palacio de Nariño en Bogotá.

El mandatario manifestó que quedan advertidas las personas que pretendan incurrir en ambos delitos, ya que “quienes abusen de nuestros niños y niñas, que quienes le quiten la vida a lo más protegido y sagrado de nuestro país, pagarán con el castigo más alto que esta nación podrá dar”.

La nueva ley indica que los abusadores de menores a los que se les imponga cadena perpetua, si bien tendrán derecho a una revisión de su condena y a que eventualmente se les modifique la pena, no podrán quedar libres sin pagar como mínimo 50 años de cárcel.

El presidente Duque informó que la iniciativa se denomina “Ley Gilma Jiménez” en conmemoración de la exsenadora que luchó hasta su muerte para que en el país se castigara con la pena máxima a los autores de asesinatos y delitos sexuales contra los niños y adolescentes.

El Senado colombiano, con anterioridad, había aprobado la normativa que ya había recibido el visto bueno de la Cámara de Representantes.

Con información de Fe y Alegría